CONTRATO Nº 125/2019

CD Nº 05/2019 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 358.522.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYKAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor Javier Enciso Benegas**, con **Cédula de Identidad Nº 1.042.770**, **Director General** de la **Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de Salud**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 72**, de fecha 27 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución DGAF N° 878**, de fecha 16 de julio de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **DYKAL S.A.**, con **RUC Nº 80068363-3;** domiciliada en la calle Tte Fariña N° 1022 casi Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Justo Andrés Rojas Riveros,** con **Cédula de Identidad N° 648.138**; según **Poder Especial,** otorgado por el **Escribano** Oscar Ariel Escudero Portillo, con **Registro Nº 561** y **Escritura Pública Nº 274;** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **C.D. Nº 05/2019 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS" – I.D. Nº 358.522;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.522.-

Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 784**, de fecha 25 de febrero de 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **C.D. Nº 05/2019 - "ADQUSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD". ID 358.522**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 878**, de fecha 16 de Julio de 2019.-

DyKAL S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 13.690.000 (Guaraníes Trece millones seiscientos noventa mil) - IVA incluido.-**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
02	ESCRITORIOS	Alto: 80cm.Largo x Ancho160 x 80 cm. Estructura en aglomerado de madera. Con terminación ovalada - Gavetas en MDF.- Forrado en Laminado decorativo de alta resistencia. -Tiradores metálicos, plásticos o de perfil. Gavetero de 2 gavetas (una pequeña y una de archivo) con cerradura. A colocar del lado derecho o izquierdo de acuerdo a necesidad	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3	850.000	2.550.000
03	TANDEM DE ESPERA	Bancada 4 plazas estructura metálica reforzada, viga pintada color negro, espesor 1.8mm Apoyabrazos y patas cromadas Asiento y espaldar con CUSHION en poliuretano (a prueba de líquidos, resistente a los arañazos) PREFERNTEMENTE COLOR NEGRO Medidas APROXIMADAS : Alto 76 cm Ancho 295cm Prof. 68 cm	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.500.000	6.000.000
04	CORTINAS	Cortinas horizontales de aluminio medidas aproximadas 140 x 160 veneciana de aluminio color a definir con soporte y colocación incluidos.	DK	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	970.000	1.940.000
06	CORTINA DE AIRE	Cortina de aire con ventilador transversal - 2 metros	GOOD WEATHER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.600.000	3.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO									13.690.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cta. Corriente en Moneda Guaraníes N° 90027218/9 del Banco Visión S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a la Carta Invitación.-

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

DyKAL S.A.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Las condiciones de pago: en moneda nacional. (Guaraníes).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es **del 0,001 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:
El plazo de entrega de los Bienes: La entrega de los Muebles y Enseres será en un plazo de **8 días hábiles,** a partir de la Recepción de las Órdenes de Compras.

Las **Órdenes de Compras** serán emitidas por la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de Salud.

El lugar de entrega de los bienes es en: La Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de Salud.
Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez
Teléfono: 021-204-654
Contacto: Lic. Luis Gallardo Bogado, Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de Salud, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de las pólizas de caución respectiva.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% del valor total del contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

DyKAL S.A.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O R ESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Agosto y año 2019.

DKESKAL S.A.

Sr. Justo Andrés Rojas Riveros
CONTRATISTA

Sr. Héctor Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE